

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la propuesta de traslado de expediente desde Jaén a Granada, en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 05 y 06/05. Don Salvador Moreno Cortés, que con fecha 21 de julio de 2005, se acuerda la resolución de traslado de expediente desde Jaén a Granada, respecto a los menores E.M.C. y S.M.C. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia, de esta capital.

Granada, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2004-21-206.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.11.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2004-21-206 relativo a la menor A.S.N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se acuerda:

Primero. Mantener la Situación Legal de Desamparo de la menor A.S.N., acordada en fecha 22 de diciembre de 2004.

Segundo. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo, con la familia seleccionada a tal fin.

Tercero. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar, en su modalidad preadoptiva de la menor A.S.N.

Cuarta. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario

formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 13 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta de Sevilla.

Interesados: Don Andrés Noé Pascual y doña María Noé Pascual.

DNI: 20.333.084-M y 28.223.673-M, respectivamente.

Ultimo domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 34, en Dos Hermanas, y Juan Sebastián El Cano, núm. 16 (Sevilla), respectivamente.

Expediente: SE-4/05.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, y otra, grave tipificada en el apartado h) del artículo 52 del citado texto legal.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba dictado por la instructora del procedimiento de fecha 28 de junio de 2005.

El Sr. don Andrés Noé Pascual dispondrá de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar los documentos que se relacionan en el citado acuerdo, y se fija como fecha para la toma de declaración de don Andrés Noé Pascual, el día 19 de agosto de 2005, a las 10,00 horas, que tendrá lugar en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Imagen, núm. 12, 1.ª Plta., en Sevilla.

Recursos: Contra el presente Acuerdo, como acto de trámite, no cabe formular recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, o para la impugnación del Acuerdo en el recurso administrativo que, en su caso, pudiera interponerse contra la misma todo ello de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los museos para el año 2005.*

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 2 de septiembre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de subsanar la documentación presentada según la Resolución de 24 de enero de 2005, por la que se convocan subvenciones a los museos para el año 2005, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de fecha de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Museos, cuyo contenido íntegro está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de esta Consejería, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00006/2005, del monte «Dunas del Almonte», con Código HU-10018-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- Costa Doñana, S.A.
- Duna Playa, S.A.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00006/2005, del monte público «Dunas de Almonte», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Dunas de Almonte», Código de la Junta de Andalucía HU-10018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro exterior, de la zona este del monte, comprendido entre la Ctra. A-494 (Huelva-Matalascañas) y el dominio público marítimo terrestre.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad,

deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 15 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 2811/2005).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

*ANUNCIO de bases.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el que se convoca concurso público de ideas para proyectar la construcción del Espacio de Creación Artística Contemporánea en Córdoba, con intervención de Jurado. (PD. 2984/2005).*

Se convoca concurso público de ideas para proyectar la construcción del Espacio de Creación Artística Contemporánea en Córdoba, con intervención de Jurado.

1. Entidad adjudicadora.  
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003-Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

2. Objeto del concurso de ideas: El proyecto de construcción de un Espacio Museístico de Creación Artística Contemporánea en Córdoba, dedicado tanto a la exhibición de todo tipo de obras contemporáneas, en los distintos lenguajes, como a la creación artística contemporánea.

3. Fases del concurso: El concurso de ideas constará de dos fases: Una primera fase abierta, dirigida a seleccionar a los candidatos que serán invitados a redactar el anteproyecto, y una segunda fase, en la que un Jurado independiente elegirá el anteproyecto ganador.